



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 2 SEP 2010	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público, informe:

- Si se ha iniciado investigación, sumario o actuación administrativa alguna referida a los Informes emitidos por la Auditoría General de la Nación, que se adjunta, y la SIGEN referidos a la administración de la Universidad Nacional del Litoral durante las gestiones de los ex rectores Hugo Storero, actual Ministro de Obras Públicas y Vivienda de la provincia y Mario Barletta, actual intendente de la ciudad de Santa Fe, donde se señalan numerosas objeciones referidas a, entre otros temas, Liquidación de Haberes, Ejecución Presupuestaria, Cuentas Bancarias, Compras y Contrataciones y Contribuciones Patronales, entre otros rubros, según se consigna en numerosas crónicas de prensa publicadas en los últimos días.
- Si se ha notificado de la Resolución de la Cámara de Apelaciones de los Tribunales Federales de Rosario integrada por los Doctores Liliana Arribillaga, Carlos Carrillo y Fernando Lorenzo Barbará disponiendo revocar la resolución n° 280/08 obrante a fs. 255/266, en cuanto declaró el sobreseimiento de Mario Domingo Barletta, Gustavo Francisco Mondejar y Mónica Crespi en relación a los delitos previstos en los arts. 172, 173 inc. 7 y 174 inc. 5 del CP debiendo continuarse con la investigación en la causa "Costa, Manuel Ángel s/ su denuncia c/ Consejo Directivo Obra Social" (expte. n° 687/03 del Juzgado Federal n° 2 de Santa Fe), teniendo en cuenta que se trata de un proceso judicial que involucra a un actual funcionario público.

M. Gasparini

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde hace ya un largo tiempo, a través de diversas instancias administrativas, numerosos organismos administrativos nacionales como la Auditoría General de la Nación y la SIGEN vienen emitiendo dictámenes observando numerosas irregularidades en la gestión de la Universidad Nacional del Litoral, durante los mandatos de Hugo Storero, actual ministro de Obras Públicas de la provincia, y Mario Barletta, hoy intendente de la ciudad de Santa Fe, como rectores de esa alta casa de estudios.

Los dictámenes de los organismos de control han sido lapidarios en cuanto a la manera en que se han manejado los fondos de la UNL en referencia a Liquidación de Haberes, Ejecución Presupuestaria, Cuentas Bancarias, Compras y Contrataciones y Contribuciones Patronales, entre otros rubros.

Simultáneamente, se han radicado varias denuncias penales en el fuero federal para que la Justicia tome cartas en el asunto y hoy nos encontramos con la novedad de que la Cámara de Apelaciones de los Tribunales Federales de Rosario ha revocado el sobreseimiento que oportunamente dispuso un juez sobre la figura del intendente Barletta en la causa "Costa, Manuel Ángel s/ su denuncia c/ Consejo Directivo Obra Social" (expte. n° 687/03 del Juzgado Federal n° 2 de Santa Fe).

Oportunamente, en el año 2003, la Fiscal Federal que aceptó una de las denuncias opinó que "lo expuesto hasta ahora deja ver a las claras un colosal descuido de los intereses patrimoniales de la Universidad, evidenciando un cuantioso despilfarro de los dineros públicos, fruto de una insensata administración y dirección de los asuntos confiados a las autoridades de la misma".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La funcionaria judicial opinaba que “el informe de la SIGEN revela que este desbarajuste, fomentado por el desastroso e incompetente manejo administrativo, era conocido por las autoridades que se sucedían. Sin embargo, hasta que el organismo de control nacional no registró las irregularidades, las autoridades superiores declinaban su deber de control a la vez que aumentaban el despilfarro”.

La fiscal dijo en su momento que “el desprecio por los bienes estatales y la falta de vigilancia no podría atribuirse a título de mera negligencia administrativa, cuando en teoría los responsables de la insigne Universidad aparecen como capacitados e instruidos para aquella misión. Lo inaudito de los descubrimientos de los inspectores de la SIGEN hace presumir la intención de mantener el caos para solapar contrataciones y transacciones fuera de la ley perjudicando o poniendo en serio peligro de daño el patrimonio del Estado”.

Sin preopinar acerca de lo que en su momento deba ser materia judicial y teniendo en cuenta que hay un proceso en marcha, nos parece que por la investidura de los actores los organismos del gobierno provincial que pomposamente han sido creados para “auditar” la transparencia en los temas de Estado deberían tomar cartas en el asunto, así como también las organizaciones no gubernamentales que investigan los temas vinculados con los actos de corrupción relacionados con la gestión de la cosa pública.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial